

Primera subasta: El 21 de abril de 1998; en ella, no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 19 de mayo de 1998; en ésta, las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias, tercera subasta: El 16 de junio de 1998; y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar, para tomar parte, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará en cuanto a la mejor postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta y su valor

Vivienda o piso quinto izquierda, en la quinta planta alzada, de unos 92,74 metros cuadrados de superficie construida. Le corresponde una participación de copropiedad de 8,043 por 100 en relación al valor total del inmueble. Forma parte de una casa sita en esta ciudad, en calle José Pellicer, número 15. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Zaragoza número 5 al tomo 3.996, folio 57, libro 306, finca registral 22.689, inscripción tercera.

Valorado a efectos de subasta en 12.636.103 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 14 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.331.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 6402/1995, instado por don Luis Torrent Fonseca y doña Concepción Fernández Cardos frente a don Francisco García Fernández, «Capi-Per Distribuciones, Sociedad Limitada», don Antonio Rodríguez Rivas, doña Isabel Ana Canales Ausín, «Comercial Fragafer, Sociedad Limitada», y «Comercial Fontanilla, Sociedad Limitada», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca número 10.416 al folio 136, al tomo 2.019, libro 142-5. Urbana. Nave industrial enclavada en la parcela procedente de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos primero y segundo de la Vega, de este término municipal de Málaga, que se encuentra enclavada en la parcela 29 de la llamada cuarta fase del polígono industrial. Carretera de Cartama, kilómetro 4, hoy calle Caudal, número 15.

Finca número 7.734, folio 46, tomo 1.979, libro 112, sección cuarta. Urbana. Nave industrial procedente de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos primero y segundo de la Vega de este término municipal de Málaga.

Finca número 7.652-A, antes 55.166. Urbana. Unidad registral número 6. Local número 1. Situada en planta primera, teniendo acceso por la puerta izquierda en relación a la meseta de las escaleras; forma parte esta finca del portal-escalera derecha del edificio en Málaga, enclavado en la parcela número 22, del polígono Alameda. Comprende una superficie de 286 metros 84 decímetros cuadrados y linda: Al frente, con meseta de escaleras, pasillo y el local comercial número 3 de esta planta; por la izquierda, entrando, con la calle Huéscar; por

la derecha, con resto del local matriz, hoy propiedad de Fiseat, y al fondo, con patio y unidad registral número 2 de la escalera izquierda del edificio. Cuota, 3,25 por 100 en el total valor del edificio y en sus elementos comunes. Inscripción cuarta de la finca 55.166, extendida al folio 110, del tomo 1.182.

Finca número 10.414, al folio 133, al tomo 2.019, al libro 142. Urbana. Nave industrial, enclavada en la parcela procedente de la hacienda denominada San José o San José de los Visos, en los partidos primero y segundo de la Vega de este término municipal de Málaga.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de:

En cuanto a la finca 10.416, 47.700.000 pesetas, lote 1.

En cuanto a la finca 7.734, 31.200.000 pesetas, lote 2.

En cuanto a la finca 7.652-A, 42.900.000 pesetas, lote 3.

En cuanto a la finca 10.414, 30.900.000 pesetas, lote 4.

Primera subasta, 2 de marzo de 1998, a las diez treinta y cinco horas. Consignación para tomar parte:

Lote 1, 23.850.000 pesetas. Postura mínima, 31.800.000 pesetas.

Lote 2, 15.600.000 pesetas. Postura mínima, 20.800.000 pesetas.

Lote 3, 21.450.000 pesetas. Postura mínima, 28.600.000 pesetas.

Lote 4, 15.450.000 pesetas. Postura mínima, 20.600.000 pesetas.

Segunda subasta, 23 de marzo de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte:

Lote 1, 23.850.000 pesetas. Postura mínima, 23.850.000 pesetas.

Lote 2, 15.600.000 pesetas. Postura mínima, 15.600.000 pesetas.

Lote 3, 21.450.000 pesetas. Postura mínima, 21.450.000 pesetas.

Lote 4, 15.450.000 pesetas. Postura mínima, 15.450.000 pesetas.

Tercera subasta, 20 de abril de 1998, a las diez horas. Consignación para tomar parte:

Lote 1, 23.850.000 pesetas.

Lote 2, 15.600.000 pesetas.

Lote 3, 21.450.000 pesetas.

Lote 4, 15.450.000 pesetas.

Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

La segunda o tercera subasta sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6402/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mis-

mos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-6402/95, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.734, sito en plaza Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de enero de 1998.—La Secretaria.—3.493.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Marta Menárguez Salomón, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santa Cruz de Tenerife y su partido judicial,

Hago saber: Que en los autos 746/1996, seguidos ante este Juzgado a instancias de don Antonio Borges Padilla, contra «Taller Mecánico Santa Úrsula, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado como propiedad de la parte demandada.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, sin número, de esta capital; en primera subasta, el día 2 de marzo de 1998; en segunda subasta, en su caso, el día 30 de marzo de 1998, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de mayo de 1998, señalándose como hora de celebración de cualquiera de ellas las doce, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones: